

la oficina correspondiente.- Notifiquese.- Inscribo sobre borrado "22" y "Enero" Voto: f) Dr. Carlos Fernández Idrovo. Juez. Lo que llevo a conocimiento para los fines de ley.- Previéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio Judicial para posteriores notificaciones.
LIC. FERNANDO NARANJO FACTOS
SECRETARIO
Razon: En esta fecha, se entregó al Dr. Angel Sisaloma el extracto correspondiente para la citación por la prensa.- Quito, 28 de Enero de 1999.
LIC. FERNANDO NARANJO FACTOS
SECRETARIO
Hay un sello
#2019973 a.c.

SUSANA HELEVIA PIZA DE PARRA. HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE MARÍA ALEGRÍA Y DE MARÍA GLORIA PLAZA LASSO.
TRAMITE ORDINARIO DE CUANTIA INDETERMINADA
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, noviembre 8 del 2001, las 11:00. Vistos: En virtud de la rúbrica, avoco conocimiento en la presente causa.- En lo principal, la demanda que antecede es legal, precisa y reúne los demás requisitos de Ley.- Con el contenido de la misma, comase traslado a los demandados señores: José María Plaza Lasso, Elsa, Luz Avelina, Diana Margarita, Galo Leonidas, Teresa del Rosario y María Marcela Plaza Fallares; Carmen Avelina y Susana Helveia Plaza Larrea, y, a los herederos presuntos y desconocidos de María Alegría Plaza Lasso y de María Elsa Gloria Plaza Lasso, por el término de quince días con apercibimiento en rebeldía a quienes se les citó por la prensa, por uno de los períodos de mayor circulación de esta Capital, atento el juramento rendido y de conformidad con el Artículo 86 del Código de Procedimiento Civil.- Cuéntase en la presente causa con los señores Procurador General del Estado y Director General del Servicio de Rentas Internas.- Cuéntase en la presente causa con el señor Almirante Hugo Unda Aguirre, en la calidad que se invoca, en virtud de la documentación acompañada.- Tómase nota del Casillero Judicial designado.- Cítase y notifíquese.- f) Dr. Alberto Palacios D. Juez Sto. de lo Civil.- Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, previéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio legal para posteriores notificaciones que le corresponde en esta ciudad de Quito.
Lodo, Rodrigo Aulestia Egas.
SECRETARIO
Hay un sello
#2020037 a.c.

REMATES
AVISO DE REMATE BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Pongo en conocimiento del público en general, que el día viernes 8 de Marzo del 2002, de las catorce

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

17369

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GMAC DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía GMAC DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital en US\$ 5'776.574 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de julio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.319 de 24 ENE. 2002

El capital actual suscrito de US\$ 6'403.144, está dividido en 16'007.860 acciones de US\$ 0.40 cada una.

Quito,

**Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO
DE LA OFICINA MATRIZ**

#15072/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "PINTURAS LIDER PINLID.CIA. LTDA." convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó su capital en \$318,32,00 dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de las participaciones y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de julio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.229 de 21 ENE. 2002

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el siguiente artículo: "ARTICULO QUINTO CAPITAL SOCIAL.- (participaciones), en su parte inicial dirá.- "El capital social de la Compañía es de cuatrocientos dólares americanos (USD \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada (USD \$ 1,00)".

Distrito Metropolitano de Quito, a 21 ENE. 2002.

**Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

#15072/A.R.